

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9069 *INAKASA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FRANCISCO ACOSTA, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades INAKASA, S.L., y FRANCISCO ACOSTA, S.A., celebradas el 27 de junio de 2015, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de FRANCISCO ACOSTA, S.A. (Sociedad absorbida) con transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad INAKASA, S.L. (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción, a oponerse a la misma, en los términos establecidos en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de julio de 2015.- Felipe Acosta Ramírez, Presidente de los Consejos de Administración de Inakasa, S.L. y Francisco Acosta, S.A.

ID: A150039463-1